

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 808 de 2007, seguido a instancias de “Conway, The Convenience Company, Sociedad Anónima”, frente a “Precapán, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil “Conway, The Convenience Company, Sociedad Anónima”, contra la también mercantil “Precapán, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la suma de 34.730,43 euros de principal y el interés previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales. Las costas del presente procedimiento se imponen a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y encontrándose dicha demandada “Precapán, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/8.667/12)

